



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 10 de Agosto de 1999.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 97/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1984, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 1984.**

**ARTICULO 1°.-** Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 407/99 de fecha 9 de Agosto de 1999 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-6228/99.-

**ARTICULO 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**FIRMADO:** VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para - saludarlo muy atte,

Dra. María Lidia Canale  
Secretaria H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.